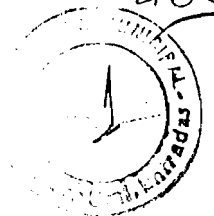


D 6 febrero

18663

460



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(N° 6.405)**

Artículo 1°.- Ratifícase el A.O. de 35 mts. estipulado en la Ordenanza n° 4.766/89 de Avda. Sorrento en el tramo de la Colectora Este de Avda. de Circunvalación "25 de Mayo" hasta la progresiva 1.250, tomada desde progresiva cero en el cordón Este de la Colectora Este de la Avda. de Circunvalación.

Art. 2°.- Modifícase el A.O. de la Avda. Sorrento en el tramo comprendido entre las progresivas 1250 y 1525, que tendrá un ancho variable partiendo de los 35 mts. en la progresiva 1250 hasta llegar a los 63 mts. en la progresiva 1525.

Art. 3°.- Modifícase el A.O. de Avda. Sorrento en el tramo comprendido entre la progresiva 1525 y la Canalización del Arroyo Ludueña asignándole un ancho uniforme de 63 mts..

Art. 4°.- Defínese el eje de la Avda. Sorrento en el tramo Avda. de Circunvalación canalización del Arroyo Ludueña como una paralela ubicada a 20 mts. del hilo medio de la línea de alta tensión media (L.A.T. San Lorenzo).

Art. 5°.- Defínese la intersección de la Avda. Sorrento con la Avda. Provincias Unidas mediante una poligonal cuyas coordenadas quedan establecidas a partir de un punto origen ubicado en la intersección del eje de Avda. Provincias Unidas con una línea paralela al eje de Avda. Sorrento ubicada 3,50 mts. al Norte de la misma. La poligonal quedará conformada por los siguientes puntos fijos:

- Punto 1) -105,30; 14,00
- Punto 2) - 45,30; 17,00
- Punto 3) - 17,30; 37,00
- Punto 4) 17,30; 37,00
- Punto 5) 45,30; 17,00
- Punto 6) 105,30; 14,00
- Punto 14) 105,30; -21,00
- Punto 13) 27,00; -21,00
- Punto 12) 15,00; -33,00
- Punto 9) - 15,00; -33,00
- Punto 8) - 27,00; -21,00
- Punto 7) -103,30; -21,00

Art. 6°.- Los planos N° 05, 8b y 11 de la obra Pavimentación Avda. Sorrento tramo Avda. de Circunvalación 25 de Mayo, Arroyo Ludueña, obrantes a fojas 4, 5, y 6 del Expte. 15.404-U-97 formarán parte de la presente Ordenanza como documentación gráfica anexa a la misma

Art. 7°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 29 de Mayo de 1997.-

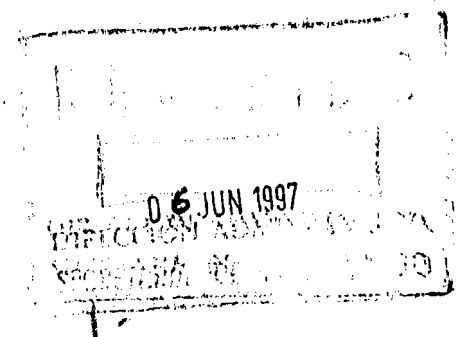


Dr. JUAN ANTONIO A. MAQUÍN
Secretario General Parlamentario
H. Concejo Municipal



OSVALDO R. MATTANA
Presidente
H. Concejo Municipal Rosario

Exptes. Nros. 86227-I-97-H.C.M.- y 15404-U-97-D.E.-



10 JUN 1997

//sario,

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General de Gobierno.-



Arq. RUBEN J. PALUMBO
Secretario de Planeamiento



Dr. HERNAN J. PENNER
INTENDENTE MUNICIPAL